



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Proceso: INCREMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: EDILIA CARVAJAL MELGAREJO
CORREO ELECTRONICO: titimary_0329@hotmail.com
APODERADA DTE: Dr. SONIA BELEN RINCON OVALLES
CORREO ELECTRONICO: soniarinconoalles1305@hotmail.com
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO GRIMALDOS GALVIS
RADICADO; 54 001 31 60 005 2019- 00351- 00
ASUNTO: FECHA AUDIENCIA
FECHA: 28 DE ABRIL DE 2021

En atención al escrito allegado por la parte actora en donde solicita se fije fecha para audiencia especial para llegar a un acuerdo sobre el régimen de visitas de la menor EVGC, Se dispone:

Infórmesele a la memorialista que el proceso que se adelantó en este juzgado fue aumento de cuota de alimentos, el cual ya se encuentra archivado.

Ahora bien, si lo que requiere es un proceso de régimen de visitas, debe agotar el requisito de procedibilidad, solicitando audiencia de conciliación, ya sea ante la comisaria de familia, defensoría de familia o ante cualquier centro de conciliación, y si la audiencia es declarada fracasada, debe darle poder a un profesional del derecho para que inicie el respectivo proceso, el cual debe presentarse ante la oficina de apoyo judicial, para que sea sometido a reparto.

Envíesele copia de este auto a la demandante al correo aportado: titimary_0329@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No. 069 de fecha 29/04/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA

Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c5b59b075cc287a6d1fc5c5698e77a8149d16c3a71be97f44f2c1a62129cbdf

Documento generado en 28/04/2021 02:22:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**